

de la denominada UE-22 de las Normas Subsidiarias de Griñón; la parte resolutive del mencionado acuerdo es la siguiente:

Primero.—Aprobar la desafectación de una superficie de 14,94 metros cuadrados de la finca de dominio público viario número 15.863, que constituye el viario público de la denominada UE-22 de las Normas Subsidiarias, linderos con la “calle D”, hoy calle Amatista, con la finca registral número 12.796 y con la calle Piracanta, cuya identificación consta en el expediente en plano elaborado por los Servicios Técnicos.

Segundo.—Facultar al señor alcalde-presidente para la ejecución de este acuerdo, en especial para el otorgamiento de los documentos públicos precisos para el deslinde de los terrenos y su segregación de la finca registral número 15.863, de dominio público viario.

Tercero.—Proceder a la publicación de la presente resolución.

Griñón, a 16 de febrero de 2009.—La alcaldesa en funciones, Pilar García Pinilla.

(02/2.089/09)

GUADARRAMA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha de 23 de febrero de 2009 se procedió por el Pleno de la Corporación a la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Guadarrama.

Se hace público el acuerdo a efectos de que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y realizar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias dentro de plazo, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

Guadarrama, a 25 de febrero de 2009.—El concejal-delegado, Ricardo Lozano Carmona.

(03/6.294/09)

HORCAJO DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2009, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	212.406,19
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	128.015,66
3	Gastos financieros	2.425,00
4	Transferencias corrientes	18.023,74
6	Inversiones reales	15.615,00
9	Pasivos financieros	11.000,00
Total		387.485,59

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	77.900,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	12.264,51
4	Transferencias corrientes	230.528,18
5	Ingresos patrimoniales	24.527,90
7	Transferencias de capital	32.265,00
Total		387.485,59

Plantilla de personal

- Personal funcionario:
Denominación: Secretaría-Intervención.
Número de plazas: 1.
Grupo: A/B.
Forma de provisión: acumulación.
- Personal laboral (contrato indefinido):
Denominación: auxiliar administrativo.
Número de plazas: 2.
Denominación: personal de limpieza.
Número de plazas: 1.
- Personal laboral:
Denominación: mantenimiento.
Número de plazas: 1.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley, el número 2 del citado artículo 170.

Horcajo de la Sierra, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Raúl Andrés Martín.

(03/6.104/09)

HUMANES DE MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que el expediente tramitado para la aprobación inicial de la modificación del artículo 41 de la vigente ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 29 de octubre de 2008, fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 289, de fecha 4 de diciembre de 2008 y expuesta al público desde el 5 de diciembre de 2008 hasta el 21 de enero de 2009 (ambos inclusive).

Transcurrido el período de tiempo comprendido entre los días 5 de diciembre de 2008 al 21 de enero de 2009, ambos inclusive, no se ha producido reclamación alguna.

Así pues, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión anteriormente mencionada, la modificación del artículo 41 de la vigente ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales, de Humanes de Madrid, ha sido definitivamente aprobada, quedando el artículo 41 de esta ordenanza en los términos siguientes:

“Art. 41. Los perros solo podrán estar sueltos en zonas acotadas para ello.”

En Humanes de Madrid, a 25 de febrero de 2009.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(03/6.233/09)

LEGANÉS

PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen Local, se hace público que han sido nombrados, por decreto del alcalde-presidente, los siguientes funcionarios de empleo, en régimen de dedicación exclusiva, en el cargo y en la fecha que se indican.

Nombre y apellidos. — Nombre del puesto. — Fecha de nombramiento. — Anual

Pablo Gaona Navarro. — Secretario alto cargo. — 2 de enero de 2009. — 29.363 euros.

Virginia Benito Serrano. — Auxiliar grupo municipal ULEG. — 1 de febrero de 2009. — 29.363 euros.